

DECRETO REGISTRADO N° 3117 /
CONCÓN, 23 DIC 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 19.424 que creo la Comuna de Concón.
3. La sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre 2016
4. La Ley 1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19.896, que modifica la Ley Orgánica N°1.263, de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
9. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
10. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022
11. Decreto Registrado N°1520 de fecha 08 de junio de 2022, que indica autorización de contratación a honorarios del Sr. Jaime Romero Acevedo.
12. Ordinario N°1832 de fecha 23 de noviembre de 2022 de la Directora de Desarrollo Comunitario con providencia alcaldía, que indica anular contrato actual y proceder a una nueva contratación como apoyo de actividades municipales desde el 01 de diciembre al 31 de diciembre 2022.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, término de contrato a contar del 30 de noviembre de 2022 aprobado por Decreto N°1520 de fecha 08 de junio de 2022 por el servicio de honorarios como Apoyo Profesional Oficina Migrantes, por 44 horas semanales al Sr. **JAIME ROMERO ACEVEDO, RUN** [REDACTED] debido a cambios en los servicios a honorarios.
2. **RATIFIQUESE CONTRATACIÓN**, en calidad de honorarios al Sr. **JAIME ROMERO ACEVEDO RUN** [REDACTED] como Apoyo Actividades Municipales por 44 horas semanales a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un monto mensual de \$1.279.000.- valor único total impuesto incluido.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de termino de contrato de honorarios a través de la secretaria Municipal personalmente o al domicilio del funcionario ubicado en call [REDACTED] Concón.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIANA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MEG/M/3/cct
DISTRIBUCIÓN:
REGISTRO SIAPER
SECRETARIA MUNICIPAL
GESTION DE PERSONAS
DIDECO
INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objctado	Observado	Revisado